

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL SECTOR DEL METAL

En Madrid, a 21 de noviembre de 2022, reunidos los miembros de la representación sindical y de la representación empresarial, que se relacionan más abajo, de acuerdo con lo establecido en el Convenio Colectivo Estatal de la Industria, la Tecnología y los Servicios del Sector del Metal (CEM):

Por la Confederación Sindical de Comisiones Obreras Federación de Industria (CCOO- Industria):

D. Vicente Canet Juan

Por la Federación de Industria, Construcción y Agro de la Unión General de Trabajadores (UGT-FICA):

D. Jesús Ordóñez Gámez

Por la Confederación Española de Organizaciones Empresariales del Metal (CONFEMETAL):

D. Andrés Sánchez de Apellániz

D. José Luis Vicente Blázquez

M A N I F I E S T A N

- 1) Que la reunión tiene por objeto resolver la consulta referida a si la formación del convenio del metal parte específica instalaciones, reparaciones, montajes, estructuras metálicas cerrajería y carpintería metálica, (6 -4 horas), incluye la formación para plataformas elevadoras (PEMP) y, por lo tanto, en caso de solo utilizar equipos elevadores del tipo PEMP no sería necesario disponer adicionalmente de la formación específica de operador de equipos elevadores.
- 2) La Comisión Paritaria resuelve por unanimidad la siguiente interpretación a la consulta que hace referencia el punto 1 de este Acta:

La formación a realizar por aquellos trabajadores que utilicen PEMP, en el seno de lo dispuesto en el ANEXO IV del CEM, sería el módulo de oficio *8.5 Contenido formativo para operadores de aparatos elevadores*.

El módulo al que ustedes hacen referencia, *8.7 Contenido formativo para instalaciones, reparaciones, montajes, estructuras metálicas cerrajería y carpintería metálica*, no recoge en su articulado, ni en su apartado "*técnicas preventivas específicas*" referencia alguna a la PEMP.

Si los trabajadores dispusiesen del módulo de oficio 8.7 ya realizado, solo necesitarían hacer la parte específica (6 h.) del citado módulo de oficio 8.5.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 12,00 horas.

Por UGT-FICA

Por la CC.OO-Industria

Por CONFEMETAL